	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT-JC-004
		Serie: 161-3.8
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Versión 02
		Página 1 de 1

CONTRATISTA			SUPERVISOR		
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ			JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ		
DEPENDENCIA GESTORA			ORDENADOR DEL GASTO		
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			Ing. IVÁN RODRIGUEZ DURAN DIRECTOR GENERAL (E) Decreto No. 0143 de 09-11-2021 Diligencia de posesión No. 0238 de 10-11-2021		
Número del Contrato	141 - 2022	Fecha	25 DE ENERO DE 2022		
Objeto Contractual		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ENLA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRAREGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATRONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
Registro Presupuestal		Número	160 - 2022		
		Fecha	25/01/2022		
Disponibilidad Presupuestal		Número	156 - 2022		
		Fecha	20/01/2022		
Póliza		Número	NA		
		Fecha	NA		
Valor Total		Letras	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
		Número	$ 13,200,000		
Termino de Duración		CUATRO (4) MESES			
Fecha de Inicio		26/01/2022	Fecha de Terminación		25/05/2022
EPS		SANITAS EPS			
Fondo de Pensiones		PORVENIR			
ARP		POSITIVA			

En Bucaramanga, a los Veintíseis (26) días del mes de Enero de 2022, se reunieron en la Oficina de Planeamiento Vial, **JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ**, en su calidad de Supervisor y el Contratista **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** identificado con Cedula de Ciudadania N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta cuya terminación ocurrirá el día Veintícinco (25) de Mayo de 2022, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el término del contrato que es de Cuatro (4) meses.

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (Cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ
SUPERVISOR

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
CONTRATISTA